

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 MAYO 2019

VISTOS: el Memorándum N° 63-2019/GRP-401000 de fecha 11 de abril de 2019, Directora Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM establece que "la supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del SUT de las entidades de la administración pública está a cargo del secretario General, Gerente General o quien haga sus veces. El órgano responsable de las funciones de elaboración y/o modificación del TUPA, o quien haga sus veces, es el encargado de coordinar y gestionar su realización a través del SUT contando con la participación activa de los órganos y/o unidades orgánicas a su cargo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad";

Que, mediante el Informe N°09-2019/GRP-401000-401200, de fecha 07 de marzo de 2019, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto solicita al Gerente Sub Regional que se requiera a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcancen los nombres de los servidores designados, en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) y se proceda al acto resolutorio que conformara el "Equipo de Mejora Continua – EMC" Gerencia Sub Regional "Luciano castillo colonna";

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 63-2019/GRP-401000 de fecha 11 de abril de 2019, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza al Jefe Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; la propuesta de los profesionales para la conformación del "Equipo de Mejora Continua – EMC" Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Servidores que conforman el "Equipo de Mejora Continua – EMC" de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", las mismas que estará integrada de la siguiente manera:

- **OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION:**
C.P.C Néstor Jiménez Córdova.
Abog. Hilmar Alberto Alama Cruz.
- **OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL:**
Abog. Evelyn Carlonia Ortiz Carrión.
- **DIRECCION SUB REGIONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO:**
Lic. Deysi Ruidias Espinoza.
Econ. Walter Danilo Reto Altuna.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **164** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 MAYO 2019**

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la -- OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL